

# IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

### AL486-2024

## Radicación n.º 100331

#### Acta 4

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Julio César Carabalí Isajar y otros vs. Murcia Murcia S.A.S. y otros.

La demanda de casación presentada por Murcia Murcia S.A.S. en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Julio César Carabalí Isajar, Lubia Liney Carabalí Isajar, Jerson Stivens Carabalí Isajar, Anyela María Isajar,

Radicación n.º 100331

Yeimar Medina Isajar, Willy Medina Isajar, Jhojan Medina Isajar, Luz María Carabalí González en nombre propio y en representación de D.D.D.D., Mary Isajar Lasso en nombre propio y en representación de C.C.C. y William Medina Bejarano, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado

por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Finalmente, en vista de que la recurrente conjunta conformada por Julio César Carabalí Isajar, Lubia Liney Carabalí Isajar, Jerson Stivens Carabalí Isajar, Anyela María Isajar, Yeimar Medina Isajar, Willy Medina Isajar, Jhojan Medina Isajar, Luz María Carabalí González en nombre propio y en representación de D.D.D.D., Mary Isajar Lasso en nombre propio y en representación de C.C.C. y William Medina Bejarano, no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada

# FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

4

# Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 879997FE53E005EC4D6EB65CCE3D6620DC511368208AD9CB7084ADCE3D43B06C Documento generado en 2024-02-14